

CONSTANCIA. Santiago de Cali, mayo 16 de 2023. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvasse proveer.

El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

Rad.76-001-40-03-012-2023-0343-00

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, mayo dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023).

En atención al memorial allegado, solicitando el reconocimiento de personería para actuar a la abogada Laura Camila Ortiz león, el Juzgado,

DISPONE:

Reconocer personería amplia y suficiente a la abogada Laura Camila Ortiz León identificado con la C.C. No. 1.116.277.857 y portadora de la T.P. No. 368.593 del C.S.J, para actuar en calidad de apoderada judicial de Paola Andrea Ortiz Bastida.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2020-00593-00

REF. INSOLVENCIA DE PERSONAS NATURAL NO COMERCIAL

DTE. PAOLA ANDREA ORTIZ BASTIDAS

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea

Juez

Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5317f701b4f09f1b9cea8a0153d5c089500d8167be4a477e9efe05cc1fcacf19**

Documento generado en 16/05/2023 06:48:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>